

Ginebra, 7 a 13 de noviembre de 2007

ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de noviembre de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. VERROS (Grecia)

SUMARIO

Examen y aprobación del documento final

Clausura de la Reunión

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de esta Reunión se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 17.10 horas.

EXAMEN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL (tema 12 del programa)

(CCW/MSP/2007/CRP.4; documento oficioso con enmiendas al documento

CCW/MSP/2007/CRP.4, distribuido en la sala en inglés únicamente)

1. El **PRESIDENTE** se refiere al proyecto de informe de la Reunión (CCW/MSP/2007/CRP.4) y el documento oficioso con propuestas de enmiendas al proyecto de informe, e invita a los participantes a que las examinen párrafo por párrafo antes de adoptar el informe en su conjunto.

Párrafos 1 a 11

2. *Quedan aprobados los párrafos 1 a 11.*

Párrafos 12 a 18

3. *Quedan aprobados los párrafos 12 a 18.*

Párrafos 19 a 27

4. El Sr. **BETTAUER** (Estados Unidos de América) señala que el programa de trabajo no se ha aprobado oficialmente y sugiere que en el párrafo 21 se suprima la expresión "y adoptó su programa de trabajo, que figura en el anexo II".

5. *Queda aprobado el párrafo 21 en su forma enmendada.*

6. El **PRESIDENTE** señala que se revisará el párrafo 27 para que incluya menciones a los documentos en que se ha basado la labor de la Reunión.

7. *Queda aprobado el párrafo 27 en ese entendimiento.*

8. *Quedan aprobados los párrafos 19 a 27 en su forma enmendada.*

Párrafos 28 a 39

9. El **PRESIDENTE** se refiere a la enmienda propuesta al párrafo 39 que figura en el documento oficioso y por la que se establece el calendario de trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales.

10. El Sr. **DOBELLE** (Francia) sugiere que los párrafos 37 a 39 se fundan en uno solo.

11. La Sra. **RODRÍGUEZ CAMEJO** (Cuba) se muestra de acuerdo, aunque sugiere que ese nuevo párrafo único incluya también el nuevo párrafo 40 propuesto.

12. El Sr. **DOBELLE** (Francia) considera lamentable que en el primer semestre de 2008 el Grupo de Expertos Gubernamentales sólo vaya a reunirse una semana y que ello no tiene en cuenta el sentido de urgencia que se expresa en el mandato de negociación sobre las municiones de racimo.

13. El **PRESIDENTE** comparte la decepción de la delegación de Francia pero añade que diversas limitaciones, como la disponibilidad de salas, han hecho que la solución propuesta fuera la única posible.

14. El Sr. **BETTAUER** (Estados Unidos de América) recuerda las declaraciones formuladas por su delegación durante esta Reunión en cuanto a las ventajas financieras de agrupar las reuniones de los diversos instrumentos y sugiere que la Reunión adopte también una decisión por la que se pida al Secretario General que estudie las opciones posibles y que informe a la Reunión de 2008. Propone que, si hay consenso, se añada otro párrafo al proyecto de informe con el texto siguiente:

"La Reunión pidió al Secretario General que estudiara si había posibilidades de racionalizar el programa de reuniones del Protocolo II Enmendado, el Protocolo V y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención y que informara de ello a la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes".

15. El Sr. **KOLAROV** (Secretario General de la Reunión) sugiere que se añada la expresión "en consulta con las delegaciones interesadas" tras las palabras "pidió al Secretario General que".

16. El Sr. **WENSLEY** (Sudáfrica) señala que no sería un buen precedente adoptar un texto que la Reunión no hubiera tenido ante sí, en particular en una fase tan avanzada. Le preocupa también el concepto de "delegaciones interesadas", puesto que todas las delegaciones tienen interés en la cuestión y estas consultas deben realizarse de manera transparente.

17. El Sr. **KOLAROV** (Secretario General de la Reunión) señala que se invitaría a todas las delegaciones a que presentaran propuestas.

18. El Sr. **SHARMA** (India) comparte la preocupación de la delegación de Sudáfrica y añade que en esta Reunión no ha habido ocasión de consultar sobre esta cuestión. Sugiere que la Reunión podría reconocer la necesidad de racionalización y de celebrar consultas en 2008.

19. El **PRESIDENTE** dice entender que no hay consenso sobre la propuesta de los Estados Unidos de América.

20. *Quedan aprobados los párrafos 28 a 40 en su forma enmendada.*

Párrafos 41 a 47

21. *Quedan aprobados los párrafos 41 a 47.*

22. *Queda aprobado el proyecto de informe en su conjunto, en su forma enmendada.*

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

23. El Sr. **MACKAY** (Nueva Zelanda) señala que el mandato sobre las municiones de racimo adoptado por la Reunión no ofrece una vía realista para alcanzar los objetivos acordados en la Tercera Conferencia de Examen y reiterados por el Secretario General de las Naciones Unidas al comienzo de esta Reunión. Además, su delegación está decepcionada por lo difícilísimo que ha sido lograr incluso ese resultado.

24. Sin embargo, a su delegación le complace el creciente grado de implicación de los Estados Partes en esta cuestión. Parece haber una toma de conciencia universal acerca de que las municiones de racimo plantean un riesgo humanitario específico. Se necesitarán grandes esfuerzos el año que viene para concertar un instrumento completo y jurídicamente vinculante que repercuta de manera sustantiva en la vida de los civiles afectados por conflictos.

25. El Sr. **MACLACHLAN** (Australia) señala que el mandato sobre las municiones de racimo no es todo lo que anhelaba Australia y que su país se ha sumado al consenso porque ese mandato representa un acuerdo entre los Estados Partes, comprendidos los principales productores y usuarios, para tratar mediante negociaciones de la repercusión humanitaria de estas municiones. Las negociaciones deben dar como resultado un instrumento jurídicamente vinculante lo antes posible.

26. El Sr. **BETTAUER** (Estados Unidos de América) celebra la decisión sobre un mandato de negociación respecto de las municiones de racimo, que demuestra que los Estados Partes en la Convención pueden llegar rápidamente a un consenso sobre una cuestión urgente y que implica que la cuestión se tratará en el marco adecuado. La Convención sobre ciertas armas convencionales es el único marco que puede brindar resultados útiles, puesto que agrupa a los usuarios, a los productores y a las personas a las que preocupa la repercusión humanitaria de estas municiones.

27. El Sr. **PEREIRA GOMES** (Portugal) dice, en nombre de la Unión Europea, que la cuestión de las municiones de racimo ha sido el principal reto para los Estados Partes en esta Reunión. La Unión Europea ha presentado una propuesta para concertar un instrumento jurídicamente vinculante sobre esta cuestión y se ha sumado al consenso sobre la decisión de establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales que se ocupe de este problema, ya que considera que esa decisión le permitirá promover su propuesta, con miras a concertar un instrumento jurídicamente vinculante para fines de 2008.

28. El Sr. **VAN GUCHT** (Bélgica) señala que la reciente Conferencia regional europea sobre las municiones de racimo, organizada por Bélgica, ha dado lugar a un diálogo franco y a cierto acercamiento de las posiciones. Los documentos de la Conferencia, que ya se han publicado, serán útiles para preparar futuras negociaciones internacionales.

29. El Sr. **Ó CEALLAIGH** (Irlanda) manifiesta la decepción de su delegación, ya que la Convención sobre ciertas armas convencionales sigue sin tomar las medidas necesarias en relación con las minas distintas de las minas antipersonal. Este daño a la credibilidad de la Convención se agravará si ésta tampoco es capaz de tomar medidas en relación con las municiones de racimo.

30. El Sr. **PETRITSCH** (Austria) dice que su delegación está decepcionada porque el mandato sobre las municiones de racimo no define claramente el objetivo de la labor que debe realizarse.

31. El Sr. **KHAN** (Pakistán) señala que la decisión sobre las municiones de racimo satisface a todos los Estados Partes y significa un avance en el marco de la Convención. La Convención se ha fortalecido con el espíritu de compromiso y de flexibilidad del que han dado muestras todas las partes interesadas.

32. El Sr. **CHANG Dong-hee** (República de Corea) señala que su delegación esperaba ver un debate sobre las minas distintas de las minas antipersonal durante esta Reunión y que no todos los Estados Partes perciben plenamente la repercusión humanitaria de estas municiones. Acoge con satisfacción la decisión de mantener la cuestión bajo examen.
33. Aunque algunas delegaciones y organizaciones no gubernamentales han expresado decepción por la decisión sobre las municiones de racimo, su delegación prefiere no prejuzgar el resultado de las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales.
34. Tras el habitual intercambio de cortesías, el **PRESIDENTE** declara clausurada la Reunión.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.
